

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 15

Lunes, 24 de Enero de 2011

SUMARIO

	<u>Página</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>	2
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	9
Ministerio de Trabajo e Inmigración	3, 5, 6, 7
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	10
Junta de Castilla y León	10
<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	11
Excmo. Ayuntamiento de Ávila	11, 16
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	17
Ayuntamiento de Navalморal de la Sierra	18
Ayuntamiento de Riocabado	18
Ayuntamiento de San Juan de la Encinilla	18
Ayuntamiento de VIta	17
Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Madrigal de las Altas Torres	19
<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	19
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 2 de Ávila	20
Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Ávila	20
Tribunal de Cuentas	19

Plaza del Corral de las Campanas, n° 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 108/11

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de resoluciones de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de las mencionadas resoluciones, que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra las referidas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no hagan uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de las sanciones impuestas deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrán recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esa Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción
AV-737 / 2010	EL ALAMI EL GAUDI	25.1	301 €
AV-858 / 2010	WALTER CHRISTIAN MORALES HILDEBRANDT	25.1	301 €
AV-955 / 2010	BERNARDO JIMENEZ SILVA	23.a)	301 €
AV-1004 / 2010	PABLO MUÑOZ CALAHORRA	25.1	390 €
AV-1079 / 2010	ARMANDO DIAZ MARTIN	25.1	301 €
AV-1095 / 2010	ENCARNACION AGUDO PARRILLA	25.1	360 €
AV-1144 / 2010	JONATAN GRANDE SERRANO	23.a)	301 €

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero.



Número 138/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

AVILA, a 03 de enero de 2011

El Director Provincial, *llegible*

relacion que se cita:

NUM. REMESA: 05 00 1 11 000001

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 281236530270	0611	ORELLANA VALENTIN ARTURO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 05 09 00290575		CL POZAS 2 7	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	28 05 313 10 062275679	28 05
07 281236530270	0611	ORELLANA VALENTIN ARTURO		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
28 05 09 00290575		CL POZAS 2 7	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	28 05 315 10 063122916	28 05
07 280423910404	0521	RODRIGUEZ DIAZ CESAR		REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 06 06 00454667		CL URB LA VIÑA 10	05430	ADRADA (LA)	28 06 218 10 063055925	28 06
07 280298791316	0521	ENCABO ALVAREZ FELIX		REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 06 08 00200000		UR EL CHARCON 14	05440	PIEDRALAVES	28 06 218 10 063287311	28 06
07 280446503421	0521	RODRIGUEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIE		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
28 07 10 00023923		AV ESPAÑA (CHALET-54) 4	05004	AVILA	28 07 212 10 061873030	28 07
07 281105169941	0521	MARTIN CARO MARTIN JUAN CARLOS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 02 07 00187408		CL DERECHOS HUMANOS, 50 P2 4º 2 0	05003	AVILA	28 07 351 10 059771564	28 07
07 281105169941	0521	MARTIN CARO MARTIN JUAN CARLOS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 02 07 00187408		CL DERECHOS HUMANOS, 50 P2 4º 2 0	05003	AVILA	28 07 351 10 059772473	28 07
07 281046440077	0521	JARA BLAS PEDRO ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		



28 10 08 00065546	CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 40	05003 AVILA	28 10 218 10 064617625	28 10
07 280439558120	0521 VARGAS FERNANDEZ ANDRES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 11 03 00171380	CL RUFINO MARTIN 29 3º B	05003 AVILA	28 11 313 10 060931221	28 11
07 071019496152	0521 RIVAS GONZALEZ JORGE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 18 10 00397288	CL LAS ESCUELAS 24	05414 CUEVAS DEL VALLE	28 18 313 10 061154119	28 18
07 281007643717	0521 RUIZ RUBIO ALBERTO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 18 08 00331758	CL LOS CORZOS 1	05429 NAVAHO DILLA	28 18 313 10 061781080	28 18
07 281258548462	0521 ZBURLEA --- TUDOREL		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
28 22 09 00041731	CL LA PAZ 4 BJ 1	05001 AVILA	28 22 303 10 063721181	28 22
07 281258548462	0521 ZBURLEA --- TUDOREL		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
28 22 09 00041731	CL LA PAZ 4 BJ 1	05001 AVILA	28 22 348 10 064987134	28 22
07 451012914270	0521 EL OUANSAIDI --- FARID		DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	
05 01 06 00221786	CL HORNOS CALEROS 46 3 2 A	05003 AVILA	28 25 333 10 065092521	28 25
07 080543377555	0521 GARCIA GARCIA ASCENSION		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 26 10 00221647	CL TRAVESIA TORDESILLAS 11	05005 AVILA	28 26 313 10 062943060	28 26
07 281107667487	0521 GIRALDO QUINTERO ARGIRO ARTENIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 26 10 00221849	UR PINAR DE LA ATALAYA, CL EBRO 461	05270 TIEMBLO (EL)	28 26 313 10 062943161	28 26
07 281223387376	0611 EL MAKSSOUD --- ADILE		REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 30 10 00366069	CL LANCHARS 15 A 5	05420 SOTILLO DE LA ADRADA	28 30 218 10 057764472	28 30
10 37104271864	0111 ESPOSITO LAINE RICARDO EXEQUIE		REQUERIMIENTO DE BIENES	
37 01 10 00254856	CL SANTO DOMINGO 14	05001 AVILA	37 01 218 10 003221892	37 01
07 471017403318	0611 RAMIRO ESTEBAN VANESA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
40 01 09 00344607	CL CAPITAN LUIS VARA 16 1º F	05200 AREVALO	40 01 313 10 001433562	40 01
10 40101790621	0111 KARROUCH --- ALLAL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
40 01 08 00074087	CL TRES TAZAS 4 1 C	05001 AVILA	40 01 313 10 001962820	40 01
10 45105821062	0111 COLLADO CUENCA FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
45 02 09 00097900	CL EL SOL 8	05400 ARENAS DE SAN PEDRO	45 02 313 10 012298245	45 02
10 45107539275	0111 DELGADO HERNANDEZ MIGUEL A		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
45 02 09 00210458	CL ESCUELAS 4	05480 CANDELEDA	45 02 313 10 012299457	45 02
10 45107539275	0111 DELGADO HERNANDEZ MIGUEL A		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
45 02 09 00210458	CL ESCUELAS 4	05480 CANDELEDA	45 02 313 10 012414948	45 02

A N E X O I

NUM.REMESA: 05 00 1 11 000001

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
28 05	AV PEDRO DIEZ 19	28019 MADRID	091 7198850	091 7198852
28 06	AV ALBUFERA 41	28038 MADRID	091 4672654	091 5398648
28 07	CL GUZMAN EL BUENO 30	28015 MADRID	091 5448635	091 5448327
28 10	CL MIGUEL FLETA 3 02	28037 MADRID	091 3903280	091 3903283
28 11	AV PEDRO DIEZ 19	28019 MADRID	091 4713161	091 4719631
28 18	CL INS. JUAN ANT. BUENO C/V C/PAZ, S/N 0	28924 ALCORCON (MADRID)	091 6210426	091 6210424
28 22	CL SAN ISIDRO 2	28901 GETAFE (MADRID)	091 6010760	091 6010764
28 25	CL PORTUGAL 33 SI	28943 FUENLABRADA	091 6490420	091 6490422
28 26	CL JACOMETREZO 6	28013 MADRID	091 3605640	091 3605642
28 30	CL ARROYOMOLINOS 59	28938 MOSTOLES	091 6480060	091 6480062
37 01	PO CANALEJAS 129 1ª	37001 SALAMANCA	923 0296100	923 0296117
40 01	PZ REINA DOÑA JUANA 1	40001 SEGOVIA	901 0502050	921 0414441
45 02	CL ALFARES 12	45600 TALAVERA DE LA REINA	925 0821217	925 0816701



Número 119/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid
Administración 47/01**ALTA, BAJAS Y VARIACIONES EN LOS REGÍMENES GENERAL, AGRARIO, AUTÓNOMOS, EMPLEADAS DE HOGAR Y CONVENIOS ESPECIALES**

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y a su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar a los interesados la resolución pertinente, cuyo texto íntegro se encuentra a su disposición en los correspondientes expedientes que obran en esta Administración.

NOMBRE Y APELLIDOS/RAZON SOCIAL	N.A.F./C.C.C	LOCALIDAD	ACTO	FECHA
VICTOR TIBERIU URS	021006023591	Las Berlanas	ALTA GRAL	20-09-10

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27 de noviembre).

La Directora de la Administración, *Adelaida Vicente Téllez*

Número 131/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27:11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas y Variaciones de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.



Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C/NSS	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
RETA	JOSE RAMON PARADINAS GARCIA	28/1060191142	BAJA RETA-ALTA SETA	BERNUY ZAPARDIEL
R.E.T.A.	ANA BELÉN NAVAJAS MARTÍN	051002414181	ESTIMA BONIFICACIÓN	ÁVILA
R.E.A.	SPASMIR ALEKSANDROV KYUMURKOV	401004315609	ALTA REA	ROBLEDILLO
R.E.T.A.	BAZILIUC, S.L.	390035512934	ENCUADRAMIENTO RETA	ARGANDA DEL REY (MADRID)
R.E.A.	LUIS MARTIN MARTIN	0517083510	BAJA DE OFICIO	POYALES DEL HOYO
R.E.A.	TODOR VELIKOV GORANOV	051006350563	BAJA DE OFICIO	PAJARES DE ADAJA
R.E.A.	RODRIGO PONCE RAMOS	051005200812	BAJA DE OFICIO	SOTILLO DE LA ADRADA
R.E.A.	COSTEL HORDILA –	051007232859	BAJA DE OFICIO	CANDELEDA

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 86/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.



Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo	Importe con		Período	Motivo
					Recargo	Recargo		
PORTELLA OLORTEGUI LUIS MIGUEL	X8226550W	05201000000169	227,20	3%	234,02	15/02/2010	28/02/2010	NO RENOVACIÓN DE
				5%	238,56			DEMANDA TRIMESTRAL
				10%	249,92			SUSPENSIÓN 1 MES
				20%	272,64			

ÁVILA, a 27 de diciembre de 2010

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*

Número 87/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas



indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo	Importe con		Período	Motivo
					Recargo	Recargo		
GOMEZ UBEDA JAVIER	708058835	05201000000181	205,75	3%	211,92	19/04/2010 30/04/2010	NO RENOVACIÓN DE	
				5%	216,04			DEMANDA TRIMESTRAL
				10%	226,32			SUSPENSIÓN 1 MES
				20%	246,90			
CABALLERO GONZALEZ VERONICA	53083308K	05201000000213	20,08	3%	20,68	23/03/2010 30/03/2010	NO RENOVACIÓN DE	
				5%	21,08			DEMANDA TRIMESTRAL
				10%	22,09			SUSPENSIÓN 1 MES
				20%	24,10			



Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo	Importe con	Período	Motivo
				Recargo	Recargo		
CAMACHO LOPEZ ROBERTO	07518580H	05200800000050	39,00	3%	40,17	30/01/2008 30/01/2008	COLOCACIÓN POR CUENTA AJENA
				5%	40,95		
				10%	42,90		
				20%	46,80		

ÁVILA, a 27 de diciembre de 2010

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*

Número 240/11

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Con relación al expediente de concesión de aguas subterráneas para el riego de varias parcelas en los términos municipales de Salvador de Zapardiel (Valladolid) y San Esteban de Zapardiel (Ávila) y en sustitución del ya publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid nº 117 (página 8), con fecha 26 de mayo de 2010, se hace público este nuevo anuncio:

D^a. Carmen Sanz García (12263896C), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Salvador de Zapardiel (Valladolid). La solicitante es titular de un aprovechamiento temporal de aguas privadas en el Registro de Aguas con número PRVA141035.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 160 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 47 del polígono 3, paraje de Las Galvanas, en el término municipal de Salvador de Zapardiel (Valladolid).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 7 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLIGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE LA PARCELA RIEGO
47	3	Salvador de Zapardiel	Valladolid	7 ha.
267	6	San Esteban de Zapardiel	Ávila	
268				
269				

- El caudal medio equivalente solicitado es de 4,05 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 42.000 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 125 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 02:17:Región De Los Arenales.



Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de la Provincias de Valladolid y Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Salvador de Zapardiel (Valladolid), en el Ayuntamiento de San Esteban de Zapardiel (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-2644/2009-VA (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 23 de diciembre de 2010

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., P.A. La Jefa de Servicio de Cncesiones y Autorizaciones, *Diana Martín Sánchez*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 244/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 4 DE ENERO DE 2011 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT: AV-51.420/AV-51.421.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Río Cea, 1, parcela 30 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: LINEA SUBTERRÁNEA Y CT. "CAPITÁN PEÑAS" PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA A VIVIENDAS, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea a 15 kV con origen en la línea denominada "Capitán Peñas" (entrada y salida), alimentando al C.T. proyectado. Longitud.: 2x190 m. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1X150) Al + H16. Centro de transformación en edificio para otros usos. Potencia.: 400 KVA 's. Tensiones.: 15.000-230/400 V.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 4 de enero de 2011.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 162/11

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y habida cuenta de que la Corporación en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2.010, adoptó acuerdo de aprobación inicial de los Presupuestos de esta Entidad para el ejercicio de 2.011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública. El citado acuerdo determina:

12.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.011 de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila, el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, el Presupuesto del Instituto Municipal de la Música y la Cultura, el Presupuesto de la Fundación Cultural Municipal de Estudios Místicos y el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la sociedad municipal Exposiciones y Congresos Adaja, S.A.U., así como el Presupuesto General de la Entidad Consolidado, según los documentos y estados que figuran en los expedientes de su razón, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA
EJERCICIO 2.011****ESTADO DE INGRESOS**

Eco	Descripción	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	19.155.341,06
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	923.627,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	9.333.342,43
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.375.355,34
V	INGRESOS PATRIMONIALES	4.101.286,00
	OPERACIONES CORRIENTES	49.888.951,83
VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	1.189.000,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.828.474,66
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	8.122.474,66
	ESTADO DE INGRESOS. TOTAL	58.011.426,49

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe
I	REMUNERACIONES DE PERSONAL	21.342.675,31
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.372.842,81
III	GASTOS FINANCIEROS	921.741,71
IV	TRANSFENCIAS CORRIENTES	4.157.539,31
V	OPERACIONES CORRIENTES	45.794.799,14
VI	INVERSIONES REALES	8.094.579,76



VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	180.000,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	3.837.047,59
	OPERACIONES DE CAPITAL	12.216.627,35
	ESTADO DE GASTOS. TOTAL	58.011.426,49

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES EJERCICIO 2.011

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	40.600,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	716.626,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.314,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	758.540,00

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	REMUNERACIONES DE PERSONAL	300.000,00
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	161.700,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	295.600,00
VI	INVERSIONES REALES	1.240,00
	ESTADO DE GASTOS. TOTAL	758.540,00

INSTITUTO MPAL MÚSICA Y CULTURA EJERCICIO 2.011

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.000,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	500,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	90.500,00

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	REMUNERACIONES DEL PERSONAL	26.000,00
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	53.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.500,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	90.500,00

FUNDACIÓN MPAL CULT. EST. MÍSTICOS EJERCICIO 2.011

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	17.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	112.601,22
V	INGRESOS PATRIMONIALES	500,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	130.101,22



ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	REMUNERACIONES DEL PERSONAL	98.915,74
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	29.885,48
VI	INVERSIONES REALES	1.300,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS		130.101,22

EXPOSICIONES Y CONGRESOS ADAJA, S.A.

EJERCICIO 2.011

ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS

Denominación	Importe
ALQUILER SALAS	299.625,00
SERVICIOS A EMPRESAS EXTERNAS	175.500,00
CANON HOMOLOGACIÓN	56.074,00
ALQUILERES Y SUMINISTROS	44.800,00
01 PRECIOS PRIVADOS	575.999,00
INGRESOS FINANCIEROS	24,74
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	25.000,00
02 INGRESOS PATRIMONIALES	25.024,74
APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	200.000,00
SUBV. Y APORTAC. OTRAS ENTIDADES	30.000,00
03 TRANSFERENCIAS	230.000,00
Total Estado de Ingresos	831.023,74
SUELDOS Y SALARIOS	163.528,34
SEGURIDAD SOCIAL	36.545,80
OTROS GASTOS SOCIALES	481,90
01 GASTOS DE PERSONAL	200.556,04
Otros Aprovisionamientos	16.245,07
Trabajos Realizados por Otras Empresas	82.596,10
Contratación Espectáculos	20.000,00
Servicios de ETTs	50.847,33
Servicios de Profesionales Independientes	25.310,05
Contratos de Mto. Reparación, Conservación Limpieza	61.028,21
Correos Telefonía, Telégrafos y Mensajería	11.769,17
Gastos de Viaje	10.088,48
Publicidad y Propaganda	25.000,00
Consumo Eléctrico	77.080,13
Consumo de Gas	30.285,66
Otros Suministros	1.831,18
Recepción, Venta entradas y Seguridad	82.479,98
BIENES Y SERVICIOS	494.561,36
SEGUROS	25.500,00
ARRENDAMIENTOS	18.360,00



03 TOTAL BIENES Y SERVICIOS	538.421,36
GASTOS FINANCIEROS	13.422,41
04 GASTOS FINANCIEROS	13.422,41
AMORTIZACIÓN	74.922,45
05 DOTACIONES AMORTIZACIÓN	74.922,45
Total Estado de Gastos	827.322,26
Superávit	78.623,931
Presupuestario	

PRESUPUESTO GENERAL**EJERCICIO DE 2.011****PRESUPUESTO CONSOLIDADO****PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUP. MUNICIPAL	INST. MPAL MUS./CULT.	PATR. MPAL DEP.	FUND. MPAL EXP. Y CONG. DE EST.MIST ADAJA, S.A.U.	TOTAL	ELIMINAC.	CONSOLID.
I	Impuestos Directos	19.155.341,06	0,00	0,00	0,00	19.155.341,06		19.155.341,06
II	Impuestos Indirectos	923.627,00	0,00	0,00	0,00	923.627,00		923.627,00
III	Tasas y otros ingresos	9.333.342,43	90.000,00	40.600,00	17.000,00	575.999,00		10.056.941,43
IV	Transferencias Corrientes	16.375.355,34	0,00	716.626,00	112.601,22	230.000,00	942.000,00	16.492.582,56
V	Ingresos patrimoniales	4.101.286,00	500,00	1.314,00	500,00	25.024,74		4.128.624,74
	OPERACIONES CORRIENTES	49.888.951,83	90.500,00	758.540,00	130.101,22	831.023,74	942.000,00	50.757.116,79
VI	Enajenación inversiones reales	1.189.000,00	0,00	0,00	0,00	1.189.000,00		1.189.000,00
VII	Transferencias de Capital	6.828.474,66	0,00	0,00	0,00	6.828.474,66		6.828.474,66
VIII	Activos Financieros	105.000,00	0,00	0,00	0,00	105.000,00		105.000,00
IX	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	8.122.474,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.122.474,66
	TOTALES	58.011.426,49	90.500,00	758.540,00	130.101,22	831.023,74	942.000,00	58.879.591,45

PRESUPUESTO GENERAL**EJERCICIO DE 2.011****PRESUPUESTO CONSOLIDADO****ESTADO DE GASTOS****POR CAPÍTULOS**

CAP.	DENOMINACIÓN	PRESUP. MUNICIPAL	INST. MPAL MUS./CULT.	PATR. MPAL DEPORTES	FUND. MPAL DE EST.MIST.	EXP. Y CONG. ADAJA, S.A.U.	TOTAL	ELIMINAC.	CONSOLID.
I	REMUNERAC. DEL PERSONAL	21.342.675,31	26.000,00	300.000,00	98.915,74	200.556,04	21.968.147,09		21.968.147,09
II	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	19.372.842,81	53.000,00	161.700,00	29.885,48	538.421,36	20.155.849,65		20.155.849,65
III	GASTOS FINANCIEROS	921.741,71	0,00	0,00	0,00	13.422,41	935.164,12		935.164,12
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.157.539,31	11.500,00	295.600,00	0,00		4.464.639,31	942.000,00	3.522.639,31
	OPERACIONES CORRIENTES	45.794.799,14	90.500,00	757.300,00	128.801,22	752.399,81	47.523.800,17	942.000,00	46.581.800,17
VI	INVERSIONES REALES	8.094.579,76	0,00	1.240,00	1.300,00		8.097.119,76		8.097.119,76
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	180.000,00	0,00	0,00	0,00		180.000,00		180.000,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00	0,00	0,00	0,00		105.000,00		105.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	3.837.047,59	0,00	0,00	0,00		3.837.047,59		3.837.047,59
	OPERACIONES DE CAPITAL	12.216.627,35	0,00	1.240,00	1.300,00	0,00	12.219.167,35	0,00	12.219.167,35
	TOTALES	58.011.426,49	90.500,00	758.540,00	130.101,22	752.399,81	59.742.967,52	942.000,00	58.800.967,52



PLANTILLA DE PERSONAL A APROBAR
JUNTO PRESUPUESTO MUNICIPAL del EJERCICIO 2011

(Según dictamen de la Informativa de Recursos Humanos, de fecha 22/10/10)

a) FUNCIONARIOS	Nº
1. Con habilitación de carácter estatal	
1.1 Secretario	1
1.2 Interventor	1
1.3 Tesorero	1
Oficial Mayor	1
2. Escala Administración General	
2.1 Subescala Técnica	15
2.2 Subescala de Gestión	4
2.2 Subescala Administrativa	38
2.3 Subescala Auxiliar	51
2.4 Subescala Subalterna	45
3. Escala Administración Especial	
3.1 Subescala Técnica Superior	16
3.2 Subescala Técnica Media	33
3.3 Subescala Técnica Auxiliar	2
3.4 Subescala Servicios Especiales	
a) Policía Local y Auxiliares	109
b) Extinción de Incendios	55
c) Cometidos especiales	29
d) Personal de Oficios	143
b) PERSONAL LABORAL	
Técnico Grado Medio Empleo	1
Director Escuela Mcpal. de Artes Plásticas	1
Profesor Escuela Mcpal. de Artes Plásticas	3
Profesor Escuela Municipal de Música	16
Animador Sociocomunitario	1
Educador	1
Auxiliar Administrativo	1
Auxiliar Informático	1
Auxiliar de Ludoteca	2
Bibliotecónomo	1
Auxiliar de Biblioteca	3
Monitor	4
Operarios diversos servicios	5
c) PERSONAL DE EMPLEO	
Jefe de Gabinete de Alcaldía	1
Responsable y Portavoz de Prensa	1
Secretario Grupos Políticos	11



TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	544
PERSONAL LABORAL FIJO	40
PERSONAL EMPLEO	13
TOTAL	597

2º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y las de sus Organismos Autónomos.

3º.- Aprobar la Plantilla de Personal Municipal, junto con las de sus Organismos Autónomos, así como las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo.

4º.- Exponer al público el acuerdo que antecede por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente de referencia y presentar reclamaciones ante el Pleno Corporativo, considerándose el Presupuesto definitivamente aprobado si, en el citado plazo, no se presentare ninguna.

Según lo dispuesto en el artículo 171 Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra la aprobación definitiva de los referenciados Presupuestos Municipales para el ejercicio de 2.011, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, sin que la interposición de recursos suspenda por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado”.

Ávila, a 13 de enero de 2011.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 130/11

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de MONITOR DE ANIMACIÓN, vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo de esta Corporación, e incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2010 (Consolidación de empleo temporal).

MONITOR DE ANIMACIÓN (CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE)

1.- ADMITIDOS

APellidos y nombre	D.N.I.
1 ARRABAL JIMENEZ, LAURA	70821694
2 CANALES BLAZQUEZ, MONICA	70821585
3 COLILLA GONZALEZ, LIDIA	53562101
4 FUENTE BRIZ, JOSE MARIA	6534459
5 GOMEZ SANCHEZ, BEATRIZ	53491978
6 GONZALEZ MARCOS, SARA MARIA	70803741
7 MARTIN PEREZ, FRANCISCO JAVIER	70808992
8 MERENCIANO PEDRO, ANGELA	70248123
9 MONTERO MAYORAL, M. LOURDES	6586345
10 PEREZ GOMEZ, PEDRO JOSE	70804345

**2.- EXCLUIDOS****APELLIDOS Y NOMBRE****D.N.I.****CAUSA****TURNO LIBRE**

1 PASCUAL SANCHEZ, JAIME

6571532

No consignación en la instancia ni acreditación del requisito exigido en la base 2.1, punto 4a,

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila, 11/01/2011

El Tte. Alcalde Delegado, (Res. 20/06/07), *José Francisco Hernández Herrero*

Número 178/11

AYUNTAMIENTO DE VITA**A N U N C I O****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.010**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 5-10-2.010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2.010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.- RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2.010.

INGRESOS**ESTADO DE INGRESOS**

Cap. Denominación	Importe
1º Impuestos Directos	13.050 Euros.
2º Impuestos Indirectos	400 Euros.
3º Tasas y otros ingresos	18.901 Euros.
4º Transferencias corrientes	30.603,40 Euros.
5º Ingresos Patrimoniales	10.546 Euros.
7º Trasterferencias de Capital	48.230 Euros.
TOTAL DE INGRESOS	121.730,40 Euros.

ESTADO DE GASTOS

1º Retribuciones del Personal	22.380,40 Euros.
-------------------------------	------------------

2º Gastos en bienes corrientes y servicios	35.050 Euros.
4º Transferencias Corrientes	500 Euros
6º Inversiones Reales	63.800 Euros.
TOTAL DE GASTOS	121.730,40 Euros.

II.- PLANTILLA DEL PERSONAL.

Funcionarios.- 1 Habilitación Nacional (Agrupado)

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, RECURSO Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Vita, a 11 de enero de 2011.

El Alcalde, *Manuel Blázquez González.*

Número 180/11

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO**A N U N C I O**

Por medio del presente se notifica a Bravo Castilla Distribuciones, con CIF nº B-45714763 y con domicilio en la C/ Quevedo, 10 A de Recas (Toledo) que en este



Ayuntamiento se tramita expediente sancionador por comisión de una infracción al art. 13 de la Ordenanza Reguladora de la Limpieza, Recogida y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, estando el mismo en fase de Propuesta de Resolución del procedimiento, lo que se notifica conforme al art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Arenas de San Pedro, 8 de enero de 2011.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 224/11

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENCINILLA

ANUNCIO

APROVECHAMIENTO PASTOS MUNICIPALES 2011

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de enero de 2011, el Pliego de Condiciones regulador de la contratación del aprovechamiento de los pastos de titularidad municipal durante el año 2011, el mismo se expone al público al efecto de reclamaciones y de anuncio.

OBJETO: Enajenación, a cambio de renta, del aprovechamiento de los pastos de titularidad municipal detallados en el pliego de condiciones.

TRAMITACIÓN EXPEDIENTE: Ordinaria.

PROCEDIMIENTO: Abierto.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Por el sistema tradicional de pujas a la llana, con adjudicación al mejor postor de cada prado.

FECHA Y HORA: La contratación se celebrará en la Casa Consistorial el día 2 de febrero de 2010, a las 12 horas.

El pliego de condiciones se encuentra, para su consulta y conocimiento, a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Juan de la Encinilla, a 19 de enero de 2011.

El Alcalde, *Illegible*.

Número 192/11

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales instada por D^a Concepción Raflús Gil por Acuerdo de Pleno de fecha 23 de Diciembre de 2010 de conformidad con lo previsto en el artículo 52.5 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las Dependencias Municipales para que formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas en el área objeto de la presente modificación.

En Navalmoral de la Sierra, a 24 de Diciembre de 2010.

El Alcalde, *Miguel Ángel de la Parra Sánchez*.

Número 225/11

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

ANUNCIO

Este Ayuntamiento ha acordado la enajenación, mediante concurso público, de dos solares sito en Travesía C/ Abajo, por lo que se expone al público, por espacio de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, el pliego de condiciones que ha de regir dicha subasta.

Objeto: Solares de propiedad municipal, destinado a vivienda unifamiliar

Tipo de licitación: señalado en el expediente.

Fianza: Los licitadores que concurren deberán ingresar en la Cuenta del Ayuntamiento, el 2% del tipo de la subasta.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.



El Pliego, modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente, se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quienes pudieran estar interesados.

Riocabado, a 18 de enero de 2011.

El Alcalde, *llegible*.

Número 188/11

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2011.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales en sesión del día 14/12/2010, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones o alegaciones durante el plazo de pública exposición.

Por todo ello se hace constar lo siguiente:

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

3°.- Tasas y otros ingresos	193.300,00 €
4°.- Transferencias corrientes	90.300,00 €
5°.- Ingresos Patrimoniales	300,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

7°.- Transferencias de capital	42.500,00 €
--------------------------------	-------------

TOTAL INGRESOS 326.400,00 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1°.- Gastos de personal	125.000,00 €
2°.- Gastos corrientes en bienes y servicios	70.900,00 €

3°.- Gastos financieros	2.800,00 €
-------------------------	------------

4°.- Transferencias corrientes	80.000,00 €
--------------------------------	-------------

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6°.- Inversiones reales	46.000,00 €
-------------------------	-------------

9°.- Pasivos financieros	1.700,00 €
--------------------------	------------

TOTAL GASTOS 326.400,00 €

2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

- denominación de las plazas.

A. Personal Laboral Fijo. 2 plazas de operario de servicios múltiples.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En Mambblas, a 17 de enero de 2011.

El Presidente, *Primo Rodríguez Collado*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 220/11

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO
DEPARTAMENTO 2º

EDICTO

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO
DEPARTAMENTO 2º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 11 de enero de 2011, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance nº B-192/10, Empresas Estatales (Paradores de Turismo de España), Ávila, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de las presuntas irregularidades contables detectadas en el Parador de Gredos (Ávila), que han dado lugar a un presunto alcance en los fondos de Paradores.



Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a doce de enero de dos mil once.

El Secretario: Juan Carlos López López.

Firmado y Rubricado, *Juan Carlos López López*.

Número 230/11

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 2 DE ÁVILA**

EDICTO

DON MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 002 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000742/2010 a instancia de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LA FONTANILLA, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Inmueble número 410: Tiene una superficie de 1021 metros cuadrados; linda, al norte con calle de la comunidad de Propietarios en la que se encuentra integrada, a través de la cual se accede a la finca; al sur con terrenos de la comunidad de Propietarios, al Oeste con el inmueble número 411 (propiedad de D. Camilo Carrión Martínez) y al este con inmueble nº 409 (propiedad de D^a Salvadora Moya Ibáñez).

Cuota de participación con la comunidad es de 0,18% y forma parte de una matriz inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, Finca 5859, Folio 116 del tomo 1299.

Referencia Catastral: 0741315UL204S0001ER

Inmueble número 532: Tiene una superficie de 718 metros cuadrados, Linda, norte con calle de la comunidad de Propietarios en la que se encuentra integrada, a través de al cual se accede a la finca; al sur, con inmueble nº 557 (propiedad de la mercantil "Bienes y Raíces SA"); al este, con el inmueble nº 531 (propiedad de Alfonso Martín Espina); y al oeste con el

inmueble nº 533 (propiedad de Virilo González Palmero).

Cuota de participación con la comunidad es de 0,13% y forma parte de una matriz inscrita en el Registro.

Referencia Catastral: 0643704UL7204S0001AR

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a diez de Enero de dos mil once.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 18/11

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA**

JUZGADO DE LO MERCANTIL

EDICTO

D. Miguel Juanes Hernández, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Ávila
anuncia

Que el procedimiento concursal número 110/2010 referente al concursado Miguel Obregón Durán, con D.N.I. Nº 06491935R y domicilio en Ávila, C/ León nº 3, 1º derecha, por auto de fecha 22-12-10 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en el artículo 143.1º de la LC.

2.- la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa.

Dado en Ávila a veintidós de Diciembre de dos mil diez.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.